



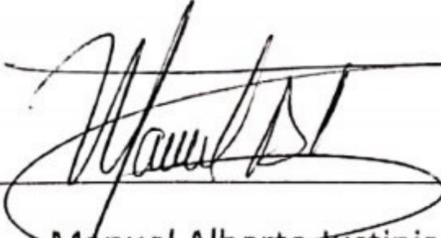
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN  
HONDURAS C.A.  
Cel. .95697783-97143072  
E-mail: alcaldiacorquin2018@outlook.es



**UNIDAD TECNICA MUNICIPAL (UTM)**

**CONTRATOS DEL MES DE FEBRERO 2021**

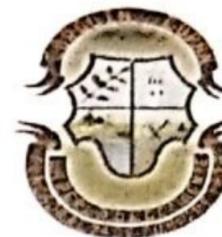
Detalle de contrato	Monto	Contratista	Periodo	Fecha de inicio	Fecha final
2-Contrato por reparación del sistema eléctrico de riego programable del Parque Central	L 2,750.00	Juan Carlos Ramírez Alvarado	2 días	3 de febrero de 2021	4 de febrero de 2021
3-contrato por pintura en exteriores de las oficinas de la municipalidad.	L 3,500.00	Álvarez Martínez Gomez	5 días	19 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021

  
Manuel Alberto Justiniano  
Unidad Técnica Municipal





**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN  
Telefax. 26558347 Tel. 26558292 26558007



**CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **AMÍLCAR PAZ MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N° 0405-1970-00117, con residencia y domicilio en Corquín, Departamento de Copan, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CORQUIN, DEPARTAMENTO DE COPAN**, con facultades suficientes para este acto y por la otra parte el señor **Juan Carlos Ramírez Alvarado**, mayor de edad, hondureño, con residencia en el Barrio Delicias Corquín Copan, con tarjeta de identidad N° **0405-1977-00069** en su condición personal quienes para los fines de este contrato serán referidos de aquí en adelante como "**LA ALCALDÍA Y EL CONTRATADO**" respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente contrato de trabajo, Mano de obra, el cual se regirá por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El contratado realizara la reparación del sistema de irrigación del engramado del Parque Central. SEGUNDA: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato asciende a la cantidad de Lps, 2,750.00.00 (dos mil setecientos cincuenta lempiras exactos), pago total de actividades que serán financiados con fondos de la Alcaldía. TERCERA: FORMA DE PAGO: LA ALCALDÍA pagará con cheque a nombre del contratado al momento de finalizar las actividades. CUARTA: FECHA DE INICIO: El presente contrato dará inicio a partir de la firma del presente contrato; QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LEYES APLICABLES: Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la realización e interpretación de este contrato, y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se regirá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil, Así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes, y para constancia firman manifestando. Su conformidad con Todas las disposiciones incluidas en las cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.**

Dado en el Municipio de Corquín departamento de Copan a los 03 días del mes de Febrero del 2021

**AMÍLCAR PAZ MEJIA**  
ALCALDE MUNICIPAL



**JUAN CARLOS RAMIREZ ALVARADO**  
CONTRATADO



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN  
Telefax. 26558347 Tel. 26558292 26558007



**CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **AMÍLCAR PAZ MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N° 0405-1970-00117, con residencia y domicilio en Corquín, Departamento de Copan, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CORQUIN, DEPARTAMENTO DE COPAN**, con facultades suficientes para este acto y por la otra parte el señor **Álvarez Martínez Gomez**, mayor de edad, hondureño, oficio pintor, con residencia en la comunidad de Carrizal Corquín Copan con tarjeta de identidad N° 0405-1987-00239 en su condición personal quienes para los fines de este contrato serán referidos de aquí en adelante como "**LA ALCALDÍA Y EL CONTRATADO**" respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente contrato de trabajo, Mano de obra, el cual se regirá por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** el contratado realizara el pintado de las paredes exteriores de las oficinas municipales parte delantera y corredores, asimismo los 10 rasgos de puertas **SEGUNDA: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato asciende a la cantidad de Lps, 3,500.00 (tres mil quinientos lempiras exactos), pago total de actividades que serán financiados con fondos de la Alcaldía. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** LA ALCALDÍA pagará con cheque a nombre del contratado al momento de finalizar las actividades. **CUARTA: FECHA DE INICIO:** El presente contrato dará inicio a partir de la firma del presente contrato; **QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LEYES APLICABLES:** Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la realización e interpretación de este contrato, y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se regirá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil, Así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes, y para constancia firman manifestando. Su conformidad con Todas las disposiciones incluidas en las cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento. Dado en el Municipio de Corquín departamento de Copan a los 19 días del mes de Febrero del 2021.

*Amílcar Paz Mejía*



**AMÍLCAR PAZ MEJIA**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Álvarez Martínez Gomez*

**Álvarez Martínez Gomez**  
CONTRATADO